

Información para el Afiliado:

Con motivo del aumento de la circulación viral del Covid 19 se dispuso a partir del 1 día del mes de septiembre/20 regresar nuevamente a las autorizaciones por correo electrónico,

El Odontólogo Contratado por la Obra Social, enviara la ficha por correo electrónico para su auditoria.

Los reintegros se siguen autorizando con auditoria post presencial, (debe concurrir el paciente con previo turno solicitado en la página de la Obra Social)

Los tratamientos de ortodoncias, comienzos y final debe concurrir el paciente a nuestra auditoria, previo turno solicitado en la página de la Obra Social. Con respecto a la mitad de tratamiento el profesional tratante (Odontólogo contratado por Obra Social) puede solicitar su autorización por correo electrónico (solo mitad de tratamiento).